



## **6º PREMIO DE PERIODISMO MINERO EXPOMIN 2018**

El Comité Organizador de la Feria EXPOMIN, el Colegio de Periodistas de Chile y el Capítulo Chileno de la Asociación Interamericana de Periodistas de Economía y Finanzas, AIPEF CHILE, se complacen en invitar a todos los periodistas (reporteros, fotógrafos, editores y directores) de medios nacionales e internacionales que trabajan en Chile, así como a los estudiantes de periodismo de universidades chilenas, a participar como candidatos a las diversas categorías del Premio "Periodismo Minero", en su sexta versión 2018.

### **REGLAMENTO**

#### **Artículo Primero**

La Feria EXPOMIN, el Colegio de Periodistas de Chile y el Capítulo Chileno de la Asociación Interamericana de Periodistas de Economía y Finanzas (AIPEF) establecen el **"6º Premio de Periodismo Minero EXPOMIN 2018"** con el propósito de:

- a)** Promover la creación de trabajos periodísticos relacionados con el área minera, en cuanto a la difusión de su desarrollo, destacando la nueva minería y el uso de innovaciones tecnológicas.
- b)** Fortalecer el conocimiento de los temas mineros y su entorno social y económico, a través de la difusión de noticias en Prensa, Televisión, Internet, Radio y Fotografía, y también en los formatos de reportajes, informes especiales y otras publicaciones.
- c)** Premiar la labor del periodista que destaque por su rigor profesional, investigación seria y profunda, recolección y precisión en la entrega de datos, capacidad analítica, cobertura, y entrevistas especializadas en el ámbito del desarrollo de la nueva minería que hoy en día tiene su foco en la innovación tecnológica y la cultura minera, facilitando al público información de trascendencia para la vida de su comunidad, zona geográfica, grupo social u organizacional; y para el impulso de la actividad minera nacional.
- d)** Incentivar el interés y conocimiento sobre la industria minera en los estudiantes de Periodismo de las universidades chilenas, reconociendo la investigación y elaboración de contenidos periodísticos en torno a esta temática en diversas plataformas, llevados a cabo por estos futuros profesionales.



## **Artículo Segundo**

Los postulantes al “**Premio Periodismo Minero**”, podrán enviar sus trabajos desde **el 1 noviembre de 2017 al 9 de marzo de 2018**, hasta las 18:00 horas para las entregas por mano; y a las 21:00 horas vía electrónica.

Las postulaciones podrán ser entregadas personalmente o enviadas por correo certificado al Departamento de Comunicaciones de EXPOMIN, Tenderini 187, Santiago, o a las direcciones electrónicas **mestay@fisa.cl** y **uribe@fisa.cl**.

## **Artículo Tercero**

Cada postulante deberá acreditar su trayectoria profesional con el envío en formato PDF de su Curriculum Vitae y respaldar su autoría con una carta en formato PDF del medio de comunicación para el cual trabaja, en el caso de que la publicación no aparezca firmada con su nombre. Lo mismo en el caso de los trabajos difundidos a través de radio, televisión, Internet.

A su vez, cada estudiante de carrera de Periodismo participante deberá acreditar su condición de alumno regular de la Universidad, y respaldar su autoría con una carta en formato PDF firmada por el Jefe de Carrera respectivo, tanto para trabajos escritos, como difundidos a través de radio, televisión e internet.

En el caso de fotógrafos profesionales y reporteros gráficos, deberá acreditar su trayectoria profesional con el envío en formato PDF de su Curriculum Vitae.

## **Artículo Cuarto:**

Los trabajos presentados deberán haberse publicado o divulgado en cualquier medio de comunicación regional o nacional, formal o universitario, **entre el 1 de enero de 2017 y el 5 de marzo de 2018**.

Cada postulante deberá presentar un trabajo, en cualquier género periodístico. Para los medios radiales y televisivos, la entrega es un DVD o CD en formato MP3, para radio; y WMV, MP4 o MOV para Televisión. Para los medios escritos e Internet se deberá entregar en formato PDF. En el caso de Fotografía, deben presentarse como máximo dos trabajos, entregados en cualquier formato de imágenes apropiado para revisión y difusión, como JPG, PNG o TIFF, por ejemplo. A la información se debe adjuntar el CV y la carta de la dirección del medio de comunicación o la universidad, que acredita autoría en formato PDF, de acuerdo a lo detallado en el Artículo Tercero.

## **Artículo Quinto:**

No podrán postular o quedarán inhabilitadas las personas que tengan una relación familiar o contractual con cualquier integrante del jurado.

## **Artículo Sexto:**

El Premio Periodismo Minero premiará a las siguientes categorías:



- 1) Premio Periodismo Minero, mención medios audio y audiovisuales nacionales,
- 2) Premio Periodismo Minero, mención medios escritos nacionales,
- 3) Premio Periodismo Minero, mención medios audio y audiovisuales regionales,
- 4) Premio Periodismo Minero, mención medios escritos regionales.
- 5) Premio Periodismo Minero, mención Fotografía nacional y regional

Los premios en la categoría regional serán otorgados a profesionales periodistas cuyos trabajos hayan sido publicados en un medio de comunicación en ciudades regionales.

En tanto, los premios en la categoría nacional serán otorgados a profesionales periodistas cuyos trabajos hayan sido publicados en un medio de comunicación de Santiago. Se incluye en esta categoría a los trabajos publicados por corresponsales de medios extranjeros en medios internacionales.

Cada postulante deberá especificar a cuál de los cinco premios postula y sólo podrá hacerlo en una de las categorías.

#### **Artículo Séptimo:**

Cada ganador se hará acreedor de US\$1.700, un galvano simbólico y un diploma, premios que les serán entregados durante la Inauguración Oficial de EXPOMIN, el día 23 de abril de 2018.

#### **Artículo Octavo:**

Se establece una Mención Honrosa Especial, para premiar al mejor trabajo presentado por estudiantes de Periodismo.

El ganador de esta mención será distinguido con un galvano simbólico y un diploma, premios que le serán entregados durante la Inauguración Oficial de EXPOMIN, el día 23 de abril de 2018.

#### **Artículo Noveno:**

Asimismo, se establecen otras dos Menciones Honrosas generales dirigidas a profesionales, en cada una de las cuales el autor será distinguido con un galvano simbólico y un diploma, premios que le serán entregados durante la Inauguración Oficial de EXPOMIN, el día 23 de abril de 2018.

#### **Artículo Décimo:**

Los nombres de los ganadores serán dados a conocer durante la Cena para la Prensa que se realizará el martes 17 de abril de 2018, cuya realización y lugar se anunciarán oportunamente. Además, dicha información será publicada en los sitios Web de EXPOMIN ([www.expomin.cl](http://www.expomin.cl)), Colegio de Periodistas de Chile, ([www.colegiodeperiodistas.cl](http://www.colegiodeperiodistas.cl)) y AIPEF ([www.aipef.cl](http://www.aipef.cl)).



#### **Artículo Décimo Primero:**

El jurado del “**Premio Periodismo Minero**” estará compuesto por las siguientes personalidades o, por los representantes que ellos mismos hayan nominado en su reemplazo:

- Ministro de Minería
- Presidente del Colegio de Periodistas de Chile
- Presidente AIPEF CHILE
- Presidente de la Asociación Nacional de la Prensa
- Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, SONAMI
- Presidente del Consejo Minero de Chile
- Gerente General de la Asociación de Proveedores de la Minería, APRIMIN
- Jefe de Relaciones Públicas de CODELCO
- Directora de Comunicaciones de ENAMI
- Director Grupo Editorial EDITEC (*quien podrá excusarse en caso de participar trabajos de periodistas que se desempeñen en los medios de esta empresa*)
- **Presidente del Jurado: Premio Nacional de Periodismo 2017**

#### **Artículo Décimo Segundo:**

El fallo del jurado calificador será inapelable.

#### **Artículo Décimo Tercero:**

El concurso podrá declararse desierto, si así lo considera la mitad más uno de los miembros del jurado calificador y cuando suceda alguno de los siguientes casos:

- 1) Cuando no se reciban trabajos periodísticos durante el plazo fijado en la convocatoria;
- 2) Cuando los trabajos periodísticos solicitados no estén relacionados con el área del desarrollo y la cultura minera;
- 3) Cuando ninguno de los trabajos recibidos sea de trascendencia en la vida nacional, de una comunidad, zona geográfica, grupo social u organizacional.

#### **Artículo Décimo Cuarto:**

Los trabajos serán difundidos a través del sitio web [www.expomin.cl](http://www.expomin.cl) y sus plataformas relacionadas, respetando los derechos de autoría respectivos.